

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2024 - 20:55:58
Recibo No. S000448889, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cEE1PnsXxw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL
Nit : 900966264-8
Domicilio: Duitama, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502214
Fecha de inscripción: 29 de abril de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 4 VDA SANTA LUCIA - Santa lucia
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : maku2803@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123642803
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 4 VDA SANTA LUCIA - Santa lucia
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : maku2803@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3123642803

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 12 de abril de 2016 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2016, con el No. 7970 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 07 de mayo de 2018 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Fundadores , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2018, con el No. 9594 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos: Artículo 6 y artículo 24.

Por Acta No. 018 del 14 de septiembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Fundadores , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2022, con el No. 11092 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos: Artículo 26. Revisoría fiscal, se suprime el cargo de revisor fiscal suplente.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2024 - 20:55:58
Recibo No. S000448889, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cEE1PnsXxw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación dejando huella refugio animal tendrá como objeto: Concientizar a la sociedad sobre el respeto a la vida animal. Generar en todo estamento público el rechazo a toda crueldad animal. Crear sensibilidad y solidaridad en la comunidad frente a la desprotección, abandono y maltrato animal. Organizar campañas de esterilización, desparasitación, vacunación y demás aspectos respecto al bienestar animal. Establecer medios para conseguir recursos y organizar actividades encaminadas a la captación de los mismos. Crear ambientes de protección para animales indefensos, a través de acciones tipo rescate asistido en el momento que la situación lo amerite. Buscar la construcción de un centro de rescate y resguardo animal auto sostenible que facilite programas de rehabilitación social, esparcimiento familiar o particular con planes de patrocinio y adopción. Programación de eventos culturales como plan padrino mascotas al parque cine animal y horas sociales de los colegios de la ciudad. Objetivos específicos: Los objetivos específicos de la fundación serán: Buscar un terreno adecuado para la ubicación de todos los perros y gatos habitantes de calle en la ciudad de Duitama. Adecuarlo de la mejor manera para poder mantener a los animales encerrados, pero en las mejores condiciones posibles. Recoger en el vehículo adecuado para esto a todos los animales de las especies mencionadas y llevarlos al sitio cuando este ya se encuentre adecuado. Realizar el protocolo adecuado para la recuperación de cada animal, como desparasitaciones, baños, vacunaciones, esterilizaciones, y demás tratamientos según sea el caso. Luego de tenerlos en buenas condiciones realizar el protocolo adecuado para su adopción, tratamiento de enfermedades o sacrificio según sea el caso. Ofrecer capacitación en los colegios desde primaria para crear conciencia sobre esta problemática y así prevenir que el problema siga, pues muchos de los animales en situación de calle provienen de hogares que cuando se cansan o no los pueden tener simplemente los abandonan. Buscar de la manera adecuada los recursos necesarios tanto económicos como humanos para sostener la fundación y alcanzar nuestro propósito. Desarrollo del objeto social: La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: A. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación dejando huella refugio animal. D. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación dejando huella refugio animal, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación dejando huella refugio animal. G. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. H. Organizar y ejecutar las actividades de desarrollo social ya mencionadas, las cuales van orientadas al apoyo de poblaciones en situación de vulnerabilidad, población en situación de pobreza y extrema pobreza, población rural o campesina entre otras, brindando soluciones a esta problemática, que de no ser controlada su impacto ambiental es de importancia significativa por tanto nuestro objeto social también va encaminado a evitar situaciones que puedan atentar contra el medio ambiente afectando directamente la calidad vida de la población en general.

PATRIMONIO

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2024 - 20:55:58
Recibo No. S000448889, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cEE1PnsXxw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 500.000,00

Patrimonio: El patrimonio de la fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. La fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de quinientos mil pesos (\$ 500.000), los cuales fueron aportados así: Dinero en efectivo por Gloria Isabel Torres Acosta, representante legal. El presidente determinara cada año la cuota de mantenimiento. Origen de los fondos: Los fondos de la fundación provienen de: A) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la fundación. B) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la fundación. C) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación. D) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. E) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente

REPRESENTACION LEGAL

El presidente es el representante legal de la fundación dejando huella refugio animal y es elegido por un termino indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la fundación dejando huella refugio animal: A. Actuar como representante legal de la fundación. B. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas y actos sociales de la fundación. C. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos, resoluciones o demás documentos. G. Presentar al consejo de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos del consejo de fundadores las resoluciones y los principios de la fundación. I. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. L. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación dejando huella refugio animal. M. Colocar a consideración y aprobación del consejo de fundadores, los planes, programas y proyectos de la fundación. N. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el consejo de fundadores en la formulación y presentación de los proyectos. O. Velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 021 del 30 de septiembre de 2020 de la Reunion Extraordinaria Concejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2020 con el No. 10446 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA	C.C. No. 46.672.544

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 09/12/2024 - 20:55:58
Recibo No. S000448889, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cEE1PnsXxw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 018 del 14 de septiembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2022 con el No. 11093 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HUGO ALONSO MURCIA DUEÑAS	C.C. No. 1.052.398.406	270782-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO**INSCRIPCIÓN**

*) D.P. del 11 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	9465 del 11 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 07 de mayo de 2018 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Fundadores	9594 del 10 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 018 del 14 de septiembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Fundadores	11092 del 21 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7500
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$434.869.643,00

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2024 - 20:55:58
Recibo No. S000448889, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cEE1PnsXxw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7500.

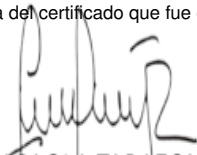
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
